

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 889/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 801/95-S.1.º, interpuesto por don Francisco Trujillo Iglesias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Trujillo Iglesias, recurso contencioso-administrativo núm. 801/95-S.1.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de marzo de 1995, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 17 de mayo de 1994 del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 801/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 723/95-S.3.º, interpuesto por doña Ana Leonor Vargas Rodríguez, doña Encarnación Garrido González, don Adolfo Muñoz Fernández y don Jorge Díaz Moreno, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ana Leonor Vargas Rodríguez, doña Encarnación Garrido González, don Adolfo Muñoz Fernández y don Jorge Díaz Moreno, recurso contencioso-administrativo núm. 723/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de febrero de 1995, que inadmite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de septiembre de 1994 del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 723/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 735/95-S.3.º, interpuesto por don Antonio Doblas Alcalá, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Doblas Alcalá, recurso contencioso-administrativo núm. 735/95-S.3.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 15 de febrero de 1995, que estima parcialmente el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 22 de julio de 1994 del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 735/95-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

ANUNCIO. (PP. 2494/95).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Luis Mateos Romero, representado y dirigido por el Letrado don Ricardo de Lorenzo y Montero contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre resolución de 22.11.94 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir plazas vacantes de Facultativos especialistas de Areas Hospitalarias en Andalucía.

Recurso número 680 de 1995, sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 17 de abril de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2515/95).

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de Sevilla,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía núm. 894/94-1.º en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor: En la Ciudad de Sevilla a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Magistrada Juez sustituta doña Ana Roldán Ruiz, habiendo visto los autos de Juicio de menor cuantía núm. 894/94, seguidos a instancias de la Entidad Lovean SA, representada por el Procurador Sr. Onorato Gordillo, contra la Entidad Leasing Pensiones, SA, representada por el Procurador Sr. Escudero García, Entidad Aersur, SA, Entidad Laguna Beach, SA, don Alvaro Alvarez Pérez, doña María Luisa de Lucas González y don Luis Negrón Nevado, este ultimo representado por la Procuradora Sra. Flores Crocci, sobre tercera de dominio. FALLO: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, en nombre y representación de la Entidad Lovean, S.A., contra Leasingpensiones, S.A., Aersur, SA, Laguna Beach, SA, don Alvaro Alvarez Pérez, don Luis Negrón Nevado y doña María Luisa de Lucas González, debo declarar y declaro que la finca registral núm. 16.590, ubicada en el término de Torrox es de dominio de la Entidad actora, y en consecuencia debo mandar y mando alzar el embargo que sobre dicha finca se traba en los autos de Juicio ejecutivo núm. 36/93-C, hoy ejecutoria 410/94-B, seguido ante este mismo Juzgado a instancias de Leasingpensiones, S.A., contra los restantes codemandados, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en este procedimiento. Una vez firme esta sentencia, llévase testimonio literal de la misma a los meritados autos de juicio ejecutivo núm. 36/93, hoy ejecutoria 410/93, a los efectos oportunos. Así por esta mi sentencia, la cual no es firme, y contra la que se puede interponer recurso de apelación dentro del término del quinto día a partir de su notificación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aersur, S.A., Laguna Beach S.A., don Alvaro Pérez Alvarez y doña María Luisa de Lucas González, firmo el presente en Sevilla, a 16 de octubre de 1995.- La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adju-

dicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Actualización de la red local de la Oficina del Portavoz y suministro e instalación en el Gabinete Jurídico de una red local.

Clase: Suministro.

Empresa adjudicataria: Graef, S.L.

Importe: Cuatro millones trescientas treinta y siete mil doscientas noventa y nueve (4.337.299) pts.

Sevilla, 20 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.